Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO C.O. N° 04/17

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante la Sra. Olinda Esther Torres con Cedula de Identidad N° 2.442.350 Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica, domiciliada en Naranjal Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Darci Oscar Haab, con C.I. Nº 5.394.937, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Cantina, Cocina, y Churrasquera del Salón Municipal".--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Darci Oscar Haab

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331.544

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 315/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 355/2017 del 01/08/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Limpieza de terreno y cartel de Obra	m²	150,00	8.000	1.200.000
2	72131601-002	Extracción de arboles	gl	1	800.000	800.000
3	72131601-002	Relleno de terreno	m³	90	60.000	5.400.000
4	72131601-002	Excavación para fundaciones	m³	5	80.000	400.000
5	72131601-002	Replanteo de obra inicial	m²	150	4.000	600.000
6	72131601-004	Fundación de zapata de hormigón armado	m³	1,6	1.600.000	2.560.000
7	72131601-004	Encadenado interior de 20x35 cm	ml	50	165.000	8.250.000
8	72131601-015	Pilares rectangulares de 30x30 cm	ml	32,5	200.000	6.500.000
9	72131601-015	Viga de encadenado superior de 20x30 cm	ml	83,3	150.000	12.495.000
10	72131601-002	Albañileria. Aislación horizontal con asfalto en muros	ml	50	30.000	1.500.000
11	72131601-002	Albañileria. Demolición de paredes para comunicación con el polideportivo	m²	12	20.000	240.000
12	72131601-002	Albañilería. Muros de ladrillos huecos a la vista	m²	235	90.000	21.150.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Dora Oscar Haab

13	72131601-002	Albañilería. Siliconado de paredes de ladrillo vista (ambos lados en algunos sectores)	m²	250	26.000	6.500.000
14	72131601-002	Albañilería. revoque de mocheta	ml	91	25.000	2.275.000
15	72131601-002	Albañilería. revoque de nivelacion inferior (mocheta)	ml	91	25.000	2.275.000
16	72131601-002	Albañilería. pozo ciego, registros, camara septica y desagues	gl	1	7.000.000	7.000.000
17	72131601-007	Techo de estructura metalica reforzada y zincalum. con revestimiento termo acústico	m²	150	210.000	31.500.000
18	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. portón corredizo de 2x2,10	u	1	1.890.000	1.890.000
19	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. Portón corredizo 3x3	u	1	4.050.000	4.050.000
20	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. Puerta metálica doble hoje de 1,40 x 2,10	u	1	1.320.000	1.320.000
21	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. puerta metálica de 0,80 x 2,10	u	4	750.000	3.000.000
22	72131601-010	Estructura metalica/ aberturas. Ventana basculante para atención 1,40 x 1	u	2	630.000	1.260.000
23	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. Ventanas metálicas 1 x 1,50	u	2	675.000	1.350.000
24	72102401-003	Estructura metálica/ aberturas. Pintura de aberturas con esmalte sintético	m²	56	34.000	1.904.000
25	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. Vidrios para ventanas	gl	1	135.000	135.000
26	72131601-010	Estructura metálica/ aberturas. Puerta vaiven metálica con aislante de calor, de 2,20 x 2,10	gl	1	2.100.000	2.100.000
27	72102508-999	Cantina. Mesada de hormigón, revestido con porcelanato y cantoneras de aluminio en los vértices de 0,50 cm de ancho	ml	4	600.000	2.400.000
28	72102508-999	Cantina. Pileta conservadora de 0,80 x 3,00 con tres divisorias y tres desagues	u	1	1.350.000	1.350.000
29	72102508-003	Cocina..Revestimiento con azulejos	m²	11	90.000	990.000
30	72101607-006	Cocina. Revoque de paredes interiores con pintura al agua	m²	82,2	40.000	3.288.000
31	72102508-999	Cocina. Mesadas central de hormigón, revestido con porcelanato y cantoneras de aluminio en los vértices de 0,90 cm de ancho	ml	2	600.000	1.200.000
32	72102508-999	Cocina. Mesadas de hormigón, revestido con porcelanato y cantoneras de aluminio de 0,60 cm	ml	11	600.000	6.600.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

		de ancho				
33	72102303-998	Cocina. Instalación de agua corriente y desagues, incluye desangrasador y registros	gl	1	1.500.000	1.500.000
34	72102303-007	Cocina. Pileta doble bacha con accesorios	u	3	900.000	2.700.000
35	72101511-003	Cocina. Extactor de aire eléctrico	u	1	1.500.000	1.500.000
36	72131601-002	Area Churrasquera. Base para churrasquera de 8,50 mts de largo	u	1	4.500.000	4.500.000
37	72131601-002	Area Churrasquera. Campana y chimenea para churrasquera	u	1	5.600.000	5.600.000
38	72131601-002	Area Churrasquera. Pileta doble bacha con accesorios	u	1	900.000	900.000
39	72131601-002	Area Churrasquera. Mesada de hormigón, revestido con porcelanato y cantoneras de aluminio en los vertices de 0,50 cm de ancho	ml	11	600.000	6.600.000
40	72131601-002	Area Churrasquera. Instalación de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU en bodega	gl	1	2.800.000	2.800.000
41	72102201-003	Instalación Eléctrica y Lúminica. Con 15 luminarias, 14 toma corriente monofásica y tablero general	gl	1	6.500.000	6.500.000
42	72131601-009	Piso. Contrapiso de hormigón, e= 07 cm. Base para piso granitina	m²	130	60.000	7.800.000
43	72131601-009	Piso Granitina	m²	130	120.000	15.600.000
44	72131601-009	Zócalo granitina	ml	54	40.000	2.160.000
45	72131601-013	Limpieza final, retiro de desechos y escombros	gl	1	1.500.00	1.500.000
						203.142.000

Total: Guaraníes Doscientos tres millones ciento cuarenta y dos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la Obra es de: 120 (Ciento veinte) días calendario para la ejecución de las obras; contados a partir de entregado la Orden de Inicio. En el Salón Municipal de la ciudad de Naranjal, sobre Calle ybyrapyta, y 3 de Mayo N° 2011, Alto Paraná.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★
MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra, objeto de la Licitación, es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la Construcción de Cantina, Cocina y Churarsquera del Salón Municipal

Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Agosto de 2017.

Por la Contratante;

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

.....

DARCI OSCAR HAAB
CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica